

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 148/1973**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **5 días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y EFRAÍN FRANCISCO RANEA, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que habiéndose creado el Boletín Jurídico del Poder Judicial, dicho órgano de difusión circunscribe su material de publicación a la jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia.

II. Que a los efectos de incluir también las materias falladas por los diversos tribunales judiciales de la Provincia, resulta indispensable su colaboración para cumplir con dicho cometido.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Los secretarios de Primera Instancia, Cámara de Apelaciones, y Tribunales del Trabajo de la Provincia, remitirán bimensualmente a la dirección del Boletín Jurídico del Poder Judicial (Inspectoría de Justicia) fichas extractadas de fallos pasados en autoridad de cosa juzgada y cuyo interés jurisprudencial justifique su publicación, no pudiendo ser su cantidad inferior a la de diez (10). Los referidos envíos deberán efectuarse los cinco primeros días de los meses: febrero, abril, junio, agosto y octubre.

2º) En los casos en que el material publicado importe una jurisprudencia encontrada con sentencias de otro tribunal, el Secretario del mismo deberá remitir al Boletín Jurídico el o los fallos en cuestión y si estimara necesario los dictámenes de Ministerios Públicos que le hubieren precedido.

3º) Regístrese, comuníquese, tómese razón. Oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - RANEA - Juez STJ.**